Tunja, enero de 2026

Señores
Secretaría de Contratación
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Ciudad

REF.: Propuesta Económica

Respetados Señores:

De la manera más atenta presento propuesta económica con fin de llevar a cabo la GC 1 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - DIRECCION TECNICA 3,11-03

El valor a cancelar por concepto de prestación de servicios es la suma VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($24.573.500,00) M/CTE, Incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Plazo de ejecución: SIETE (7) MESES.

Forma de Pago: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente forma: Un primer pago el último día del mes, proporcional al reporte de actividades y acta de inicio. b.- Pagos mensuales iguales vencidos, por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS ($3.510.500,00) M/CTE, por cada mes de ejecución del contrato, y/o c.- (cuando haya lugar) un último pago desembolso proporcional al último reporte de actividades hasta la fecha de terminación del contrato. Según la circular conjunta de julio de 2025 emitida por la Secretaría de Hacienda y Secretaría de Planeación del Departamento de Boyacá, en la cual se establece la Tabla de Honorarios a efecto de estructurar proyectos para la vigencia 2026, el valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, lo anterior, previa verificación de la prestación de servicios a entera satisfacción, entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales.

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que:

1. Que no me encuentro en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes que me impiden celebrar y ejecutar contratos con el departamento.
2. Que no adeudo ninguna multa al Estado, que me impida contratar (Ley 1801 de 2016. Artículo 183).

Cordialmente



ALEXANDER HERRERA RODRIGUEZ
C.C. No. 9636123
N° CEL : 3105531244
E-mail: alheroinci@gmail.com
Direccion: CARRERA 11 13 20 Tunja